

ASCENSORES HIDRAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber: 1) Que por instrumento de fecha 15 de marzo de 2012 los socios de ASCENSORES HIDRAL SRL. Señores Juan Carlos Rocca y Nora Elisa Grazzini, han decidido modificar la cláusula quinta del contrato social referida a la administración de la sociedad. 2) Que en consecuencia, la administración y representación de la misma será ejercida en forma indistinta por los señores Juan Carlos Rocca y Nora Elisa Grazzini, quedando redactado el Artículo Quinto del contrato social como sigue: Artículo Quinto: Administración y Fiscalización. Uso de la Forma Social: La fiscalización de la sociedad será ejercida por ambos socios y la dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los Sres. Juan Carlos Rocca y Nora Elisa Grazzini, quienes quedan designados socios gerentes. La remoción o nombramiento de gerentes se efectuará por unanimidad de votos en Asamblea de Socios. El uso de la firma social para todos los contratos, actos y documentos inherentes a la sociedad estará a cargo de los gerentes quienes actuarán en forma indistinta para obligar a la sociedad, según lo establecido anteriormente en cada caso con sus firmas particulares precedida de la denominación de la sociedad ASCENSORES HIDRAL SRL. que estamparan de su puño y letra o con sello. El mandato es ilimitado pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto, en prestaciones gratuitas u otorgar avales o garantías a terceros por operaciones ajenas a los negocios sociales. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de sus socios gerentes, en la forma antes expresada o por sus representantes legales, podrán: comprar, vender, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles o inmuebles, maquinarias o mercaderías. Realizar operaciones de importación y exportación, cobrar y percibir los créditos activos de la sociedad otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que le adeuden toda clase de derechos reales, prendarios o firmas personales y prendas, con o sin registro. Celebrar contratos de locación como locadora o locatario por los precios, plazos y condiciones que se convenga, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo el personal que juzguen necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales, prendarias o personales y especialmente operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Santa Fe, Banco Nacional del Desarrollo, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Santafesino de Inversión y Desarrollo, Banco Municipal de Rosario y demás bancos particulares u oficiales. Bancos Cooperativos, Cajas de Créditos y demás instituciones crediticias con sujeción a sus leyes y reglamentos. Efectuar depósitos en dinero y valores, abrir cuentas corrientes, girar sobre dichos depósitos de dinero y valores de toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con documentos o garantías reales, prendarias o personales o sin ella, en cuenta corrientes o en descubierto, descontando letras de cambio, giros o pagarés o toda clase de documentos de créditos, efectuar en entidades financieras todas las operaciones bancarias o financieras que requiera el objeto de la sociedad. Realizar cualquier tipo de gestiones por ante las autoridades o reparticiones provinciales o municipales como así también ante entidades autárquicas pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones, asistir a licitaciones, realizar compras en las mismas y realizar toda clase de convenios. Formar parte de otras sociedades comerciales en la forma en que las leyes lo permitan o autoricen. Celebrar seguros, transar, otorgar quitas, esperas a rendiciones de cuentas, novar y compensar obligaciones, comparecer en Juicios por sí o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes generales o especiales, otorgar documentos de créditos públicos o privados, como así también toda clase de escrituras publicas y realizar todos los actos y cada una de las operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Todas las facultades enunciadas precedentemente deben entenderse como de carácter enunciativo y no limitativo. Los demás artículos del contrato social permanecen inalterables.

§ 90 163562 Abr. 12

PRODIESEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario a cargo de la Secretaria Dra. Mónica Gesualdo, en autos caratulados: PRODIESEL S.R.L. s/Cesión Cuotas, Expte. 2055/2011. Por decreto de fecha 16 de diciembre de 2011 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: En fecha 11 de febrero de 2011, se reúnen los señores Oscar Eduardo Méndez, de nacionalidad argentino, nacido el 06 de diciembre de 1957, mayor de edad, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Cerrito 1130 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 13.509.559; Hugo Adrián Villalba, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de setiembre de 1958, mayor de edad, profesión Contador Público, de estado civil divorciado de Mónica Graciela Scacchi, con domicilio en calle 27 de Febrero 2233 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 12.520.232 y Horacio Daniel Polli, de nacionalidad argentino, nacido el 8 de agosto de 1958, mayor de edad, de profesión comerciante, de estado civil divorciado de Marcucciello Mariela Rosana, según Expte. N° 20.699/06 tramitado ante el Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.), con domicilio en calle Antártida Argentina 438 de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, titular del N° DNI. 12.152.222, por lo que acuerdan que el socio Horacio Daniel Polli cede, vende y transfiere cuotas sociales Dos Mil Cuatrocientas (2400) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000,00) de valor nominal al Sr. Oscar Eduardo Méndez, por la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000,00). Asimismo, el socio

Horacio Daniel Polli cede, vende y transfiere cuotas sociales Cien (100) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Mil (\$ 1.000,00) de valor nominal al Sr. Hugo Adrián Villalba, por la suma de Pesos Mil (\$ 1.000,00), prestando todos los presentes su conformidad a esta cesión, quedando redactada la Cláusula Cuarta del Contrato Social de la siguiente manera: "Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00) representado por Cinco Mil (5000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: El socio Oscar Eduardo Méndez, Cuatro Mil Novecientas (4900) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil (\$ 49.000,00), que representa el 98% del capital social. El socio Hugo Adrián Villalba, Cien (100) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Mil (\$ 1.000,00), que representa el 2% del capital social.

\$ 56 163507 Abr. 12

EL AROMO S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los días del mes de Noviembre de 2011, se reúnen, los Señores Alí, Luis Angel, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 10.187.439, C.U.I.T. 27-10187439-2, nacido el 23 de marzo de 1952, domiciliado en calle Guatemala N° 1254 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Nora Beatriz Foglia y Petrini, Anita, argentina, de profesión comerciante, L.C. 1.438.963, C.U.I.T. 27-01438963-1, nacida el 29 de marzo de 1935, domiciliado en calle México N° 1291 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien manifiesta ser viuda; únicos socios de la sociedad EL AROMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en contratos, al tomo 149, folio 5.733, N° 659, de fecha 04 de Mayo de 1998, y sus modificaciones inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto al tomo 2, folio 84/85, N° 345, de fecha 10 de Febrero de 2003; al tomo 2, folio 182, N° 456, de fecha 17 de Octubre de 2003; al tomo 4, folio 178, N° 1.037, de fecha 29 de Diciembre de 2006 y al tomo 8, folio 26, N° 1.581, de fecha 15 de Marzo de 2010, quienes convienen en celebrar el presente acto de modificación de contrato social.

Los mismos expresan y dejan constancia que: Se modifica la cláusula Segunda: Domicilio: del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en calle Córdoba N° 1147 - Piso 01 - Oficina 02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país o el extranjero. Queda en consecuencia modificada la cláusula Segunda: Domicilio del contrato social de "EL AROMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". En conformidad de lo expuesto se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha up supra indicados.

\$ 43 163548 Abr. 12

CRAUSAZ CONSULTANT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se informa que, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2011 se ha resuelto lo siguiente:

1) Renuncia de Directora suplente Elsa Daniela Fortuna al cargo, y designación de quién va a ocuparlo: se acepta la renuncia y se designa para ocupar el cargo al Sr. Enrique Daniel Domínguez, argentino, nacido el 15/1/1959, D.N.I. N° 12.756.189, domiciliado en calle Santa Fe N° 322, 6to. "A" de Paraná, provincia de Entre Ríos, C.U.I.T. N° 20-12756189-4.

2) Fijación de un Directorio Unipersonal, ejercido por el Presidente: Se decide afirmativamente, conforme lo prevé el art. 9° Del Estatuto de la sociedad.

3) Designación de quién va a ocupar el cargo de Presidente: se designa al Sr. Luis Pablo Crausaz, argentino, nacido el 6/9/1958, D.N.I. N° 12.499.864, domiciliado en calle Julio A. Roca N° 436, de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-12499864-7.

La duración en sus cargos alcanza hasta el cierre del ejercicio económico 2012.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, los Directores designados fijan domicilio especial en Autopista Aramburu Km. 282, Alvear, provincia de Santa Fe.

PONTELLO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Atento a los requerido por el señor Juez en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación el texto la cláusula cuarta del Contrato social queda redactado como sigue: "La sociedad tendrá como objeto: 1) La compra venta de maquinarias de pequeño porte, accesorios y repuestos relacionados con el automotor y la industria y 2) Colocación y servicio de atención al cliente, pudiendo hacerlo por cuenta propia o de terceros.

KOKOSHKKA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Los Señores, Rivelli, Adrián Eduardo, argentino, D.N.I. 26.618.901, C.U.I.T. 20-26618901-0, casado en primeras nupcias con Mariana Coloccini, nacido el 16 de Mayo de 1978, con domicilio en calle Mapuches N° 1337 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, de profesión Analista de sistemas; Coloccini, Mariana, argentina, D.N.I. 23.964.918, C.U.I.T. 27-23964918-7, casada en segundas nupcias con Adrián Eduardo Rivelli, nacida el 16 de Noviembre de 1974, con domicilio en Montevideo N° 749, Dpto. 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión diseñadora gráfica y Rivelli, Gisela, argentina, D.N.I. 25.241.678, C.U.I.T. 27-25241678-7, casada en primeras nupcias con Gastón Leonel Molina, D.N.I. 25.106.767, nacida el 05 de Mayo de 1976, con domicilio en Lima N° 443 de la ciudad de Don Torcuato, provincia de Buenos Aires, de profesión maestra jardinera.

2) Fecha del instrumento de constitución: 22 de Diciembre de 2011.

3) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación KOKOSHKKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: San Nicolás N° 1111 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo y comercialización de software, páginas web, servicios en Internet, y todo lo referido a la informática en general, electrónica en general y sus derivados.

6) Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en diez (10) años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

8) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una.

9) Administración, Fiscalización y Organización: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El mando es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La transgresión de esta disposición será considerada justa causa de remoción. Estando la fiscalización de la sociedad a cargo de todos los socios. Se designa como gerente a la Sra. Coloccini, Mariana.

CEREALES VERDEPAMPA S.R.L.

CONTRATO

Datos Personales de los Socios: Néstor Salustiano Ayala, titular del D.N.I. 7.514.122, argentino, soltero, empresario, nacido el día 8 de Junio de 1937, con domicilio en calle Pellegrini 469 - Ibarlucea, Santa Fe, CUIT N° 20-07514122-0 y Mirta Alicia Ayala, titular del D.N.I. 25.233.868, argentina, empresaria, nacida el día 20 de Marzo de 1976, con domicilio en calle Pellegrini 469 - Ibarlucea, Santa Fe, casada con Pablo Esteban Giganti, D.N.I. 23.790.362.

Fecha de Instrumento de Constitución: 1 de Marzo de 2012.

Razón Social: CEREALES PAMPA VERDE Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Pellegrini 469 - Ibarlucea, Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por cuenta de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades económicas: acopio y canje de cereales, soja y sus derivados.

Plazo de Duración: Veinte (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) dividido en Veinte Mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

Organos de Administración: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por Uno o Más Gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, dura tres (3) ejercicios. Mirta Alicia Ayala, titular del D.N.I. 25.233.868.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, uno o más Gerentes, socios o no.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 20 163515 Abr. 12

BUNT S.R.L.

CONTRATO

Fecha y Lugar: Rosario, Enero de 2012.

Socios Gerentes: Alejandro Damián Miguel, argentino, edad 31 años, nacido el 27 de junio de 1980, DNI. Nro. 28.314.412.- CUIT Nro. 20-28314412-8, comerciante, soltero, con domicilio en calle Colon 1428 piso 4° Depto. "A" de la ciudad de Rosario (Santa Fe); Alejo Miguel Vivas Amadio, argentino, edad 31 años, nacido el 06 de Enero de 1981, DNI. Nro. 28.565.827.- CUIT Nro. 20-28565827-7, comerciante, soltero con domicilio en calle Necochea 2431, Piso 6° "B" de la ciudad de Rosario (Santa Fe); y Juan Venier, argentino, de 35 años de edad, nacido el 09 de diciembre de 1976, DNI. Nro. 25.328.971, CUIT Nro. 20-25328971-7, comerciante, casado en primeras nupcias con María Melania Vidoz, con domicilio en calle Córdoba 1589, Piso 2° Depto. "E", de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

§ 15 163556 Abr. 12

EDICIONES COMERCIALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, por Asamblea de fecha 30 de enero de 2012, se aceptó la renuncia de Claudia Alejandra Randasso y se designa en su reemplazo como nuevo presidente del directorio a Daniel Alberto Grammonte, D.N.I. Nº 17.326.026, C.U.I.T. Nº 20-17326026-2. El directorio por lo tanto queda compuesto por: Presidente: Daniel Alberto Grammonte. Director Suplente: Daniel Sebastián Mangusi.

§ 15 163520 Abr. 12

**PROFESIONALES EN
CONSTRUCCION EN SECO S.R.L.**

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales 19550, se hace saber que con fecha 02 de marzo de 2012 los socios de PROFESIONALES EN CONSTRUCCION EN SECO S.R.L. manifiestan el cambio de sede social, trasladándose el mismo a la calle San Luis 2356 Piso 5° Departamento A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 15 163574 Abr. 12

EL REMANSO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes, se hace saber que por Acta de Asamblea Nº 15 de fecha 2 de Agosto de 2011, los Sres. Accionistas de El Remanso S.A. han resuelto la designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Enrique Juan Tombetta, D.N.I. Nº 16.515.409; Vicepresidente: Ana Claudia Fórmica, D.N.I. Nº 16.141.558; Director Titular: Agustín Tombetta, D.N.I. Nº 35.734.135; Director Suplente: Evito Enrique Tombetta, L.E. Nº 6.530.924. Todos ellos han fijado su domicilio especial en Rioja 2259 de Rosario.

§ 15 163558 Abr. 12

SAN PABLO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SAN PABLO S.A., de fecha 30 de diciembre de 2011 y de acuerdo al punto 5) del Orden del Día se procedió a la designación del Directorio de acuerdo a lo previsto en el Estatuto Social, nombrándose: Director Titular y Presidente: Fernando Ignacio Spessot, argentino, nacido el 12 de Octubre de 1963, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en calle Aristóbulo del Valle 8951, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I. 16.573.901, casado en primeras nupcias con María Gloria Altamirano, de profesión Contador Público; Director Suplente: María Alejandra Vucasovich, D.N.I. 11.858.412, argentina, nacida el 28 de Enero de 1958, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliada en Moreno 236 Piso 08 Dto. "01" de la ciudad de Rosario, soltera, de profesión Licenciada en Economía.

§ 15 163454 Abr. 12

CONSTRUCTORA LIBERTAD S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que el Sr. Pedro Fabián Rolon cedió a la Sra. Silvina Patricia Sturm 750 cuotas de capital social en la sociedad CONSTRUCTORA LIBERTAD S.R.L.

Rosario, 4 de abril de 2012.

\$ 15 163566 Abr. 12

LOS ARROYOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se aclara el edicto publicado en fecha 23/02/12 que la donación de cuotas sociales de la sociedad Los Arroyos S.R.L., se efectuó por acta ante escribano en fecha 24 de Noviembre de 2011.

\$ 15 163502 Abr. 12

VALLE UNO S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha: 30 de Marzo de 2.012.

1) Integrantes de la Sociedad: Guillermo Enrique Rey, D.N.I. N° 16.931.820, argentino, apellido materno Bello, comerciante, nacido el 14 de Octubre de 1.964, casado, domiciliado en Christophersen N° 426, de la localidad de Diego de Alvear, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe y Liliana Alicia Colaprete, D.N.I. N° 17.716.127, argentina, apellido materno Prieto, comerciante, nacida el 1° de Febrero de 1.966, casada, domiciliada en Christophersen N° 426 de la localidad de Diego de Alvear, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 7 de Setiembre de 2011.

3) Denominación de la Sociedad: VALLE UNO S.A..

4) Domicilio de la Sociedad: Pellegrini N° 1498, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, C.P. 2600.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) agricultura, mediante la producción de trigo, maíz, soja, girasol y demás granos, sobre campos propios y/o de terceros. b) ganadería, mediante compra venta, cría y/o engorde de ganado de todo tipo y especie. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Doscientos mil pesos (\$ 200.000) representado por Doscientas mil (200.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal Un peso (\$ 1) cada una, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas las acciones en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas, en proporción a sus respectivas suscripciones.

8) Organismo de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Guillermo Enrique Rey, Directora Suplente: Liliana Alicia Colaprete.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Agosto de cada año.

Venado Tuerto, 4 de Abril de 2.011.

§ 48,18 163589 Abr. 12

GUASTAVINO E IMBERT Y CIA. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Estela López Bustos, en los autos caratulados Oficio Juzg. 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Sta. Fe: IMBERT, CELIA ESTHER SILVESTRE s/Suc. (220/03) s/Adjud. de Cuotas (Expte. Nº 193 Año: 2012); se ha ordenado el presente a efectos de hacer saber que en los autos caratulados Imbert, Celia Esther Silvestre s/Sucesorio (Expte. Nº 223/2003) , de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, se ha adjudicado a favor de Norma Alba Catinot, argentina, mayor de edad, de apellido materno Eusepi, Documento Nacional de Identidad Nº 2.838.938, CUIL No 27-02838938-3, viuda, domiciliada en calle Diagonal Maturo Nº 758, de esta ciudad, y Carlos Eduardo Guastavino, argentino, mayor de edad, de apellido materno Catinot, Documento Nacional de Identidad Nº 12.871.557, CUIT Nº 20-12.871.557-7, divorciado, domiciliado en calle Castelli Nº 336, de esta ciudad, la cantidad de Nueve Mil Sesenta y Cinco (9.065) cuotas, de las que poseía la extinta en la entidad GUATAVINO E IMBERT Y CÍA. S.R.L., con domicilio en calle San Martín Nº 2765/71, de esta ciudad de Santa Fe, y cuyo contrato social se encuentra inscripto el 08/07/1974, bajo el número 541, al Folio 299, Tomo 1º del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de Ley. Santa Fe, 3 de Abril 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 15 163583 Abr. 12

FAMILIA NOROÑA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos en los autos caratulados Expte. Nº 1551, Fº 443, año 2011 - FAMILIA NOROÑA S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber los datos de constitución y designación de autoridades:

1) Datos Personales de los Accionistas: Miguel Angel Noroña, argentino, D.N.I. Nº 8.618.504, CUIT 20-08618504-1, de apellido materno Acastello, estado civil casado, de profesión médico, nacido en fecha 17 de Diciembre de 1951, domiciliado en calle Castellanos 2635 de la ciudad de Esperanza; Oscar Jorge Nicolás Noroña, argentino, D.N.I. Nº 7.635.169, CUIT 20-07635169-5, de apellido materno Acastello, estado civil casado, de profesión bioquímico, nacido en fecha 25 de Junio de 1949, domiciliado en calle Crespo 1833 de la ciudad de Esperanza y; Oscar Noroña, argentino, L.E. 3.165.493, CUIT 23-03165493-9, de apellido materno Fantini, estado civil viudo, de profesión jubilado, nacido en fecha 20 de Abril de 1923, domiciliado en calle López y Planes 1331 de la ciudad de Esperanza.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 14 de Junio de 2011.

3) Denominación Social: FAMILIA NOROÑA SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio y Sede Social: Ruta Nº 70, Kilómetro 27, Colonia Cavour, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: El objeto principal de la sociedad será: Agro-Lácteo-Industrial: a) El cultivo de cereales, oleaginosas y forrajeras de todas las especies; la cría, recría y engorde de ganado vacuno y porcino, como así la producción organizada de leche fluida. 2) La elaboración, producción, fabricación y transformación de productos alimenticios y/o subproductos derivados de dicha actividad; Comerciales: La comercialización y distribución de los productos derivados de la actividad agro-láctea-industrial premencionada. A tales fines, y cuándo las actividades desarrolladas por la sociedad así lo requieran, ésta deberá contar con la asistencia y asesoramiento de profesional/es matriculado/s. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) representados por mil (1.000) acciones de cien pesos (\$ 100,00), valor nominal cada una.

8) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores, cuando fueren más de uno, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio, cuando fuere plural, funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

10) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Director, y si fuera plural el Directorio, al Presidente del mismo.

11) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Setiembre de cada año.

12) Directorio: Se designa el primer directorio, quedando así integrado: Presidente: Miguel Angel Noroña, D.N.I. N° 8.618.504, CUIT 20-08618504-1; Director Suplente: Margarita Juárez, L.C. N° 9.285.478, CUIL 27-09285478-2.

Santa Fe, 29 de marzo de 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 40 163483 Abr. 12

TRUST MANAGER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TRUST MANAGER S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 251/2012, Folio 463, de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

A los 9 días del mes de marzo del año dos mil doce, se designa por unanimidad para integrar el directorio y mención de los cargos a Presidente: Carlos Guillermo Ingino, D.N.I. N° 17.461.553, de profesión contador, de apellido materno Miguez, nacido el 8 de noviembre de 1965, con domicilio en calle Alberdi 3839 de la ciudad de Santa Fe. Se designa como suplente a la señora María Alejandra del Rosario Cueto de Ingino, casada, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de octubre de 1964, de profesión traductora de inglés, domiciliado en calle Alberdi 3839 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 17.007.285, con N° CUIL 27-17007285-0, quienes durarán en sus funciones por el término de dos ejercicios. Santa Fe, 6 de Abril de 2012.

\$ 45 163563 Abr. 12 Abr. 16

ANNANAH S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Rosario a los 31 días del mes de octubre de 2011 se resuelve aprobar la modificación del contrato social.

\$ 15 163450 Abr. 12

FAVI S.A.

CONTRATO

Fecha Contrato Constitutivo: 21 de octubre de 2011.

Socios: Domingo Juan Favaro, argentino, de 59 años de edad, nacido en fecha 4 de agosto 1951, casado en primeras nupcias con Olga María Beatriz del Valle Villalba, productor ganadero, apellido materno Schmidt, D.N.I. N° 8.636.805, C.U.I.T. N° 20-08636805-7, con domicilio en Ruta Provincial N° 1 Km. 36,5 jurisdicción de la localidad de Santa Rosa de Calchines, provincia de Santa Fe, Olga María Beatriz Del Valle Villalba, argentina, de 60 años de edad, nacida el 16 de abril de 1951, casada en primeras nupcias con Domingo Juan Favaro, jubilada, de apellido materno "Ibañez", D.N.I. N° 6.504.727, C.U.I.P. 27-06504727-1, con domicilio en Ruta Provincial N° 1 Km. 36,5 jurisdicción de la localidad de Santa Rosa de Calchines, provincia de Santa Fe, Melina Andrea Favaro, argentina, de 31 años de edad, nacida el 12 de junio de 1980, soltera, abogada, de apellido materno Villalba, D.N.I. N° 27.771.961, C.U.I.T. 23-27771961-4, con domicilio en Ruta Provincial N° 1 Km. 36,5 jurisdicción de la localidad de Santa Rosa de Calchines, provincia de Santa Fe, y María Laura Favaro, argentina, de 26 años de edad, nacida el 11 de mayo de 1985, soltera, empleada, de apellido materno Villalba, D.N.I. N° 31.317.816, C.U.I.T. 27-31317816-7, con domicilio en Ruta Provincial N° 1 Km. 36,5 jurisdicción de la localidad de Santa Rosa de Calchines, provincia de Santa Fe.

Denominación: "FAVI S.A."

Domicilio: Ruta Provincial N° 1 Km. 36,5 jurisdicción de la localidad de Santa Rosa de Calchines, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades:
I) Administración de Bienes: Administración de bienes propios o de terceros, sean de personas físicas o jurídicas, y se trate de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista en operaciones de compra, venta, locación o arrendamiento de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones en el territorio nacional. En caso de ser necesario para el cumplimiento de las actividades supra expresadas, se requerirá el auxilio de profesionales de la matrícula. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.), tampoco realizará ninguna actividad que implique corretaje inmobiliario. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) representado por diez mil (10.000) acciones de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, que los accionistas deciden suscribir e integrar mediante el aporte a la sociedad de los inmuebles inscriptos de la siguiente forma: 1) N° 31638, Folio 161, Tomo 119, y N° 6373, Folio 42, Tomo 94, ambos Sección Propiedades Dpto. Garay, en fecha 22-06-92, y (P.I.I. N° 05-03-00-023789/0005-6 - Avalúo Fiscal: \$ 31.350,92); 2°) N° 4568, Folio 44, Tomo 126, y N° 7824, Folio 108, Tomo 98, ambos Sección Propiedades Dpto. Garay, en fecha 22-01-99 (P.I.I. N° 05-03-00-022302/0005-4 - Avalúo Fiscal: \$ 347,77); y 3°) N° 4566, Folio 40, Tomo 126, y N° 7824, Folio 108, Tomo 98, ambos Sección "Propiedades" Dpto. Garay, en fecha 22-01-99 (P.I.I. N° 05-03-00-022302/0003-6 - Avalúo \$ 455,81); los que siendo de propiedad de los socios, Domingo Juan Favaro y Olga María Beatriz del Valle Villalba, estos los aportan a la misma en la proporción de sus suscripciones, valuados en la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000); y además la cantidad de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) que los accionistas Melina Andrea Favaro y Mana Laura Favaro integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%), en dinero en efectivo, obligándose por el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de un (1) año a contar desde la fecha del presente, en la proporción de sus suscripciones. De tal modo el capital social queda integrado en las siguientes proporciones: Domingo Juan Favaro, tres mil quinientas (3.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (35% del capital social); Olga María Beatriz del Valle Villalba, tres mil quinientas (3.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (35% del capital social); Melina Andre Favaro, mil quinientas (1.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (15% del capital social); y María Laura Favaro, mil quinientas (1500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (15% del capital social).

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo: Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de estar designado un órgano plural. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Domingo Juan Favaro, Presidente, Olga María Beatriz del Valle Villalba, Vicepresidente; Melina Andrea Favaro, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 30 de setiembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. - Santa Fe, 3 de abril de 2012. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

CINTER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO:

Por estar así dispuesto, en autos caratulados CINTER S.R.L. s/Modificación (Expte. Nº 247 Fº 463, Año 2012), de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que: en reunión de Socios celebrada el día 14 de Marzo de 2012 se resolvió modificar la cláusula Cuarta del contrato social, siendo el nuevo texto el siguiente: "Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de cuarenta y un (41) años contados a partir del día 10 de Mayo de 1973, fecha de inscripción del contrato original en el Registro Público de Comercio, pudiendo a su vencimiento prorrogarse si los socios así lo resuelven de común acuerdo. La prórroga que se acuerde deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio.

Lo que se publica lo es a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 22 de Marzo de 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.